



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

ME/ 316

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 DIC. 2010

VISTO: la gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la trasposición de créditos presupuestales entre proyectos de inversión de distintos Incisos, en el presente ejercicio.-

10/02/004/0/2534

RESULTANDO: que la solicitud tiene por finalidad apoyar el fortalecimiento de las capacidades de los Comités Departamentales de Emergencia, mediante la adquisición de equipamiento para los mismos.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Traspónese del Inciso 24 "Diversos Créditos" al 02 "Presidencia de la República", la suma de \$30:000.000 (pesos uruguayos treinta millones), según el siguiente detalle:

INCISO 24 "Diversos Créditos"

PROYECTO REFORZANTE (1.1 "Rentas Generales")

Programa 001 "Diversos Créditos"

U.E. 002 "Presidencia de la República"

Proy. 910 - "Programa de Apoyo Sectorial a la
Cohesión Social y Territorial"

\$ 30:000.000

INCISO 02 "Presidencia de la República"

PROYECTO REFORZADO (1.1 "Rentas Generales")

Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno"

U.E. 001 "Servicios de apoyos a la Presidencia de la República"

Proy. 701 - "Equipamiento y Mobiliario"

\$3:500.000

Proy. 705 - "Vehículos"

\$ 26:500.000

TOTAL

\$ 30:000.000

2º) Pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.-

3º) De lo actuado dese cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General.-

4º) Comuníquese. Cumplido, archívese.-

PP/MM/adg

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República
2010/02/04/2534